

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO  
SECRETARIA GENERAL  
JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 1200 /2023  
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO  
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

ciudad de Tulum Quintana Roo a los 10 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitres, siendo las 25 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Joliana Heriberto, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;

PRESENTE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR DEL JUZGADO CIVICO MUNICIPAL, C. German Lopez Dominguez con grado de Subotiana adscrito a la categoría de General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla 92102 sector: 4 lugar de detención: calle Macario con Centauro

relación a la tarjeta informativa que se anexa al presente, se desprende que el infractor tiene 26 años de edad, con 1 hijo de 1 año de edad, 1 original de 1 de ocupación: escolaridad 3 con 1 particular en: escolaridad

es presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DEL INFRACTOR VIOLÓ Y VIOLAN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 26 fracción II que a la letra señala:

en sustancia: libertad (marichuana)

De conformidad con el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la infracción administrativa consistente en:

en pertenencias

DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR

Se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor, el infractor declara que tiene derecho a que una persona de su confianza asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que respalden y refiére que

aporto pruebas señalar  
de conformidad con lo establecido con el artículo 45 y 46 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso a la queja si la hubiera, así como a las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS PUNTOS SIGUIENTES:

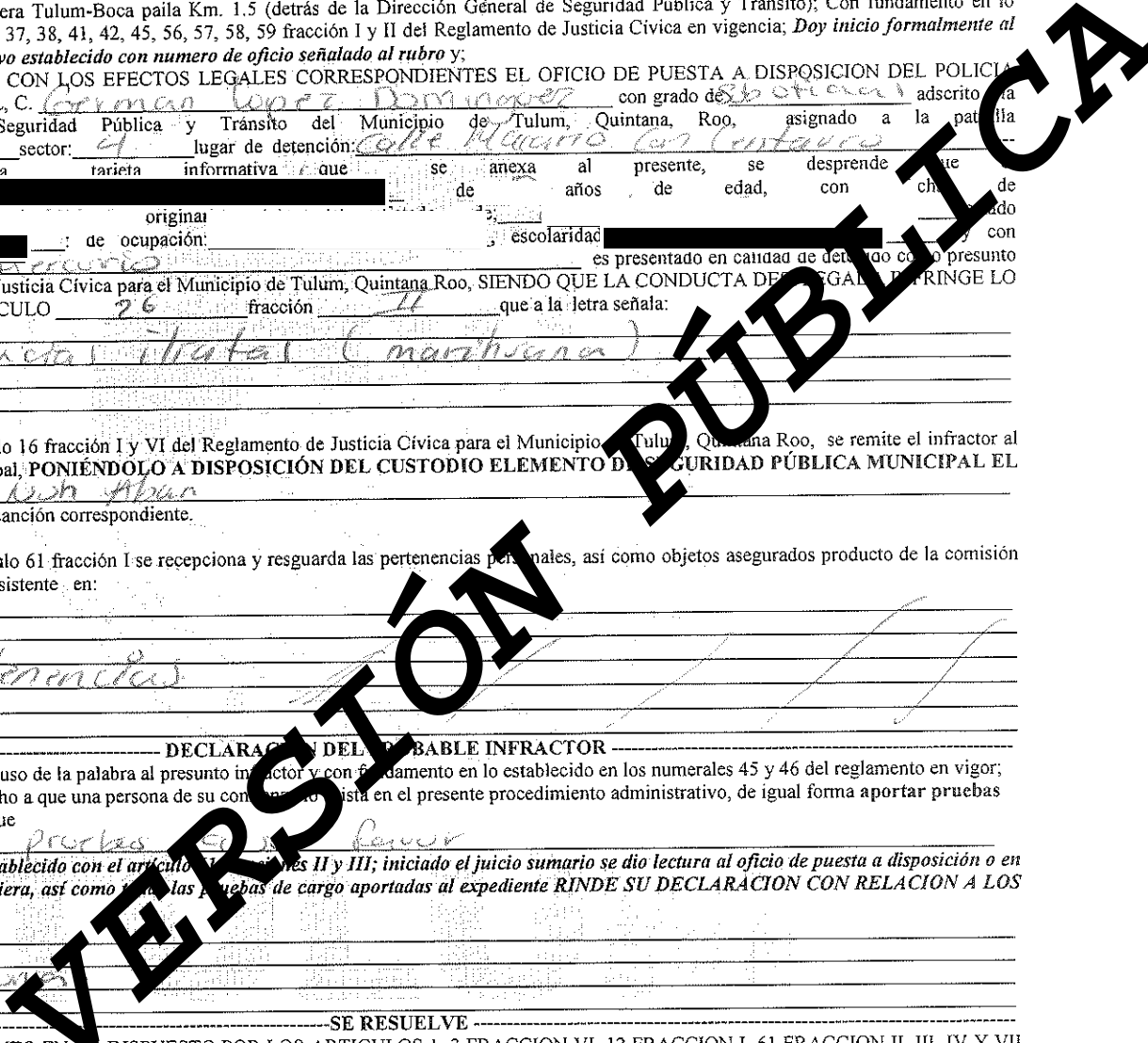
no ninguno

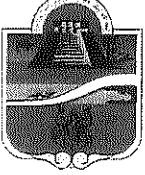
SE RESUELVE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA COMETIDA POR EL CIUDADANO Carlos Roberto Revarez COMO Responsable DE CUMPLIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:

MEDIOS DE PRUEBA

LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBA:  
OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: German Lopez Dominguez





TULUM

II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( 1200 ) QUE  
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Antonio Vique

III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:

IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CON  
tránsito, cooperativo

V.-ANEXOS:

VI.OTROS: Certificado medico y tarjeta informativo

Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la falta
- f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a pagar la multa, pero en caso de que no pague la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo indica los numerales 32 y 33 del presente Reglamento, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA

ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de la multa, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su nivel de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.

Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y exteriorizan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.

RECURSO DE CONFORMIDAD

Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 36 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio en el edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y preservación de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, manifiesto mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO

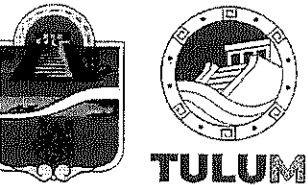
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: [tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad](http://tulum.gob.mx/Transparencia/avisos-privacidad)

ATENTAMENTE

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN  
(DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO.  
SITE:

O: \_\_\_\_\_ FISCALIA: \_\_\_\_\_ JUZGADO CÍVICO: \_\_\_\_\_

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Estado de Quintana Roo. Respetuosamente expongo lo siguiente:

Municipio de Tulum, Quintana Roo a los 10 días del mes de agosto del año en curso, siendo las 10 horas: Siendo el lugar de la detención: \_\_\_\_\_ Me permito informar al C. \_\_\_\_\_ Quien manifiesta tener \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ de nacimiento \_\_\_\_\_ originario de \_\_\_\_\_ sexo: M civil: \_\_\_\_\_ de ocupación: \_\_\_\_\_ y con domicilio particular en \_\_\_\_\_ En calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo continuación, por lo que a usted C. \_\_\_\_\_ en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda:

TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR  
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

PATRULLA: 77127

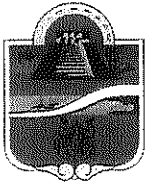
SECTOR: 4

En medio de la presencia de personal infractor de la Seguridad Pública, en el momento de ser detenido en la Calle Zaragoza, se le informó que se le iba a llevar a la comisaría y se le permitió que se comunicara con su familia y con el personal de la comisaría. Se le informó que se le iba a llevar a la comisaría y se le permitió que se comunicara con su familia y con el personal de la comisaría. Se le informó que se le iba a llevar a la comisaría y se le permitió que se comunicara con su familia y con el personal de la comisaría. Se le informó que se le iba a llevar a la comisaría y se le permitió que se comunicara con su familia y con el personal de la comisaría.

EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO PÚBLICO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y CALLE.

Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



TULUM

FECHA DE SALIDA: 10/09/2023

HORA DE SALIDA: 11.50 hrs

JUEZ QUE LIBERA: David J. J. J.

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE MENCIONA AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

  
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

VERSIÓN PÚBLICA

**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE JUECES CIVICOS**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**



APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA		SEXO
NACIONALIDAD	OCCUPACION	
COSTARRICENSE-EXTRANJERO		

PUBLICA:  TRANSITO:  POLICIA TURISTICA:   
 MOTIVO: INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:

COEFICIENTE DE 0.0-0.05%  
 GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO      GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO      GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO

ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLINICOS:  
 Los números que se encuentren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la que se encuentra:  
 CO: 1.-NORMAL      2.-MINIMO      3.-EVIDENTE      4.-FRANCO  
 ABRAS: 1.-BIEN      2.-REGULAR      3.-INCOHERENTES      4.-NAD  
 1.-NORMAL      2.-COORDINADOS      3.-REGULAR      4.-NULOS  
 1.-NORMAL      2.-CLAUDICANTE      3.-ATAXICA      4.-NUL

GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.  
 MURBERG:  PRUEBA NARIZ- DEDO:  MARCHA:  PUPILAS: 1.5  
 POR SUSTANCIAS ILICITAS: COCAINA:  MARIHUANA:  TINNER:  CRACK:  OTRAS:   
 TIEMPO DE USO: DIAS  MESES 2 ANOS

Examen clínico por el médico

todo nega presencia de lesiones crónicas, presenta

EN CASO DE LESIONES:  
1- CUADRO CLINICO

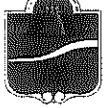
TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:  
1.- SI \_\_\_\_\_ 2.- NO \_\_\_\_\_  
 DEJA CICATRIZ VISIBLE:  
1.- SI \_\_\_\_\_ 2.- NO \_\_\_\_\_  
 PONE EN RIESGO LA VIDA:  
1.- SI \_\_\_\_\_ 2.- NO \_\_\_\_\_

SI ES CONDUCTIDO POR OTRA PERSONA:  
 1.- CONOCIDO \_\_\_\_\_  
 2.- FAMILIAR \_\_\_\_\_  
 3.-DESCONOCIDO \_\_\_\_\_  
 4.-OTROS \_\_\_\_\_

LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:  
 1.-DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 2.- VIA PÚBLICA \_\_\_\_\_  
 3.-TRABAJO \_\_\_\_\_  
 4.- CARRETERA \_\_\_\_\_  
 5.- ESCUELA \_\_\_\_\_  
 6.- PARQUE \_\_\_\_\_  
 7.- PLAYA \_\_\_\_\_  
 8.- LOTE BALDIO \_\_\_\_\_

Presenta equimosis  
 en hemitórax izquierdo  
 y zona de hiperemia  
 en región frontal de  
 del. Resto sin  
 alteraciones.

PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
101	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i> CP11341222



**CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA  
DIRECCIÓN DE SALUD  
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES  
MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA  
TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15. CONTUSION SERVERA
2. HX PENETRANTE	16. LUXACION
3. HX PUNZANTE	17. FRACTURA
4. HX PUNZO-CORTANTE	18. FX EXPUESTA
5. HX CONTUSA	19. ESGUINCE G I
6. HX PERFORANTE	20. ESGUINCE G II
7. QUEMADURA I GRADO	21. ESGUINCE G III
8. QUEMADURA II GRADO	22. DERMOABRASION
9. QUEMADURA III GRADO	23. HEMATOMA
10. DERMOESCORIACION	24. EDEMA
11. ESCALPE	25. ERITEMA
12. EQUIMOSIS	26. TATUAJE
13. CONTUSION LEVE	27. CICATRIZ
14. CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1. CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2. ARMA DE FUEGO	2. ASALTO
3. ARMA BLANCA	3. RIÑA
4. OBJETO CONTUSO	4. ACCIDENTE DOMICILIARIO
5. GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6. VAPOR	6. ATAQUE DE ANIMAL
7. LIQUIDO CALIENTE	7. OTRAS
8. MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9. OBJETO PUNZO CORTANTE	
10. FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11. OTRAS	

III SECUNDAR

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

**VERSIÓN PÚBLICA**